

Comparación entre opinión pública y “opinión pública meditada” en relación a la delincuencia sexual

Nerea Marteache Solans¹
Rutgers School of Criminal Justice

Marian Martínez García
Universitat de Barcelona

Meritxell Pérez Ramírez
Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN

En las últimas décadas, muchos autores han estudiado la opinión pública como una de las fuentes de influencia más importantes en la política criminal y la legislación penal. Este estudio tiene como objetivo analizar las diferencias entre opinión pública y opinión pública meditada en relación a la delincuencia sexual en cuanto a su contenido y resistencia a la influencia de los medios de comunicación. El diseño consiste en un experimento con tres observaciones y asignación de los participantes (299 estudiantes universitarios) a los grupos tratamiento y control. Los resultados muestran que el uso de la encuesta deliberativa genera un cambio en las actitudes de los participantes, y que puede llegar a matizar la influencia de los medios de comunicación, constituyendo así un potencial instrumento para la elaboración de la política criminal en España.

Palabras clave: Opinión pública, delincuencia sexual.

¹ Correspondencia de las autoras: neream@pegasus.rutgers.edu
Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 7, Número 8 (2010) www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

ABSTRACT

In the last decades, many scholars have studied public opinion as one of the most important influences in criminal policy and legislation. The main purpose of this study is to analyze how public opinion and public judgment about sexual offending differ in content and resistance to the influence of the mass media. This research was designed as an experiment with three observations and assignment of the participants (299 college students) to the treatment and control groups. Our results show that the use of deliberative polls can change the attitudes of the participants, and that the deliberative process seems to have a mediating effect of the influence of the media, which means that this type of polls constitute a potential instrument in the development of criminal policy in Spain.

Keywords: Public opinion, sexual offending.

Introducción

Marco teórico

En las últimas décadas, muchos autores han estudiado la opinión pública como una de las fuentes de influencia más importantes en la política criminal y la legislación penal (Fishkin, 1995; Roberts y Stalans, 1997; Casey y Mohr, 2005; Roberts y Hough, 2005; Hough y Roberts, 2007; Simon, 2007; Gray, 2008; Wood y Gannon, 2008). En este sentido, Yankelovich (1991) afirma que la opinión pública sobre un tema establece la frontera o los límites dentro de los cuales la sociedad apoya o tolera una determinada política. La opinión pública sobre política criminal es crucial ya que es tomada en cuenta por los poderes públicos, y la percepción que tienen los políticos y los medios de comunicación sobre los intereses de la sociedad determina el desarrollo de políticas públicas en este ámbito (Wood, 2008). Por ello es importante estudiar la opinión de los ciudadanos en relación a las cuestiones de política criminal por cuanto constituye la base de numerosas iniciativas en el ámbito penal.

En nuestro país, diversos autores han puesto de manifiesto la influencia de la opinión pública y de los medios de comunicación en el desarrollo y ampliación del ámbito de aplicación del derecho penal, así como en el endurecimiento de las leyes penales existentes (Díez Ripollés, 2004; Conejo y Mora, 2008; Varona, 2008; Larrauri, 2009).

La opinión pública es creada por “los medios populares de comunicación social, las víctimas o grupos de víctimas y, en último término, por el pueblo llano” (Díez Ripollés, 2004, p. 11). En España, concretamente, el peso de la opinión pública ha llevado a que los agentes institucionales, responsables de la creación de la política criminal, otorguen un acceso directo a las demandas sociales en la elaboración de las leyes penales. Varona (2008), por ejemplo, afirma que la apelación al clamor popular parece haberse convertido en una de las directivas básicas del diseño de la política criminal actual y, por este motivo, se hace imprescindible saber exactamente qué demandan los ciudadanos del sistema penal. Por todo lo expuesto anteriormente, se constata la relevancia de efectuar evaluaciones precisas de la opinión pública en relación con diferentes ámbitos de la política criminal. No obstante, y tal como se explica a continuación, no se debe olvidar que los resultados de tales evaluaciones dependen en gran medida del método que se use para medir lo que opinan los ciudadanos (Larrauri, 2009).

A lo largo de los años se han hecho múltiples esfuerzos para medir la opinión pública. La primera iniciativa de estas características la llevó a cabo George Gallup en los años 30, a través de la creación de encuestas de opinión (Green, 2006). Este método ha sido ampliamente utilizado (Maxfield y Babbie, 2009), pero presenta algunos problemas. Las encuestas miden la opinión de los participantes a un nivel muy superficial, ya que generalmente, se pide al encuestado que exprese su opinión de forma instantánea, sin tener en cuenta la información ni el conocimiento que esa persona dispone sobre el tema en particular, ni dejarle tiempo para reflexionar. Otro problema es que la mayoría de las encuestas no permiten diferenciar entre “opinión pública simple” y “opinión pública meditada” (Yankelovich, 1991). Cuando hablamos de “opinión pública simple” nos referimos a una opinión de baja calidad, que se caracteriza por ser volátil e inconsistente. Por el contrario, cuando hablamos de “opinión pública meditada” nos referimos a una opinión de calidad, caracterizada por su coherencia y su estabilidad.

La creación de grupos de discusión, llevada a cabo por Robert Merton en los años 40, tenía como objetivo solventar los problemas planteados por las encuestas. Este método cualitativo de investigación consiste en la selección de pequeños grupos de participantes, a quienes se pregunta acerca de sus opiniones y percepciones sobre una cuestión durante discusiones guiadas por un moderador, con el objetivo de considerar

detenidamente y en profundidad un tema muy concreto. Los grupos de discusión proporcionan un conocimiento profundo de las opiniones de los participantes, pero las posibilidades de generalización de los resultados son muy limitadas (Maxfield & Babbie, 2009).

A principios de los años 90 Fishkin (1995) creó las encuestas deliberativas, un método para crear y medir la “opinión pública meditada” que combina las ventajas de las encuestas y los grupos de discusión, a la vez que minimiza algunas de sus desventajas. En las encuestas deliberativas, una muestra representativa de la población es seleccionada de forma aleatoria, y se le pasa una encuesta sobre el tema en cuestión antes y después de proporcionar a los participantes información sobre el tema, y de darles la oportunidad de discutir sobre el mismo con expertos reconocidos y miembros de la clase política. Parte de esas discusiones son retransmitidas por televisión. Los cambios de opinión obtenidos en la segunda encuesta representan las conclusiones a las que llegaría el público, si la gente tuviera la oportunidad de informarse adecuadamente y analizar las cuestiones. Este tipo de opinión es lo que llamamos “opinión pública meditada”. Tal como comenta su autor, “[Las encuestas deliberativas] son especialmente adecuadas en aquellos temas en los que el público tenga pocos conocimientos o información, o cuando no haya sabido valorar los pros y los contras de las políticas públicas” (Fishkin, 2000). Sin duda, muchos de los temas relacionados con la delincuencia y la criminalidad entran en esta categoría.

Recientemente se ha llevado a cabo un proyecto a nivel europeo, denominado Europolis (Isernia, 2009), cuyo objetivo fue evaluar el cambio en intención de voto de una muestra representativa de los 27 estados miembros de la Unión Europea (348 participantes) justo antes de las elecciones europeas. La muestra de ciudadanos europeos participó en una encuesta deliberativa sobre dos temáticas, el cambio climático y la inmigración. La intención de voto y el partido político al cual pretendían votar fueron evaluadas antes y después de la encuesta deliberativa. Los principales resultados del estudio revelan que los ciudadanos de la muestra cambiaron su punto de vista sobre los temas tratados y su intención de voto. Asimismo, los participantes finalizaron la encuesta deliberativa mejor informados sobre los temas tratados e identificándose más como ciudadanos europeos. Este tipo de estudios evidencian la influencia que tienen las encuestas deliberativas, sobre diferentes temáticas, en el cambio de actitud de los ciudadanos.

No obstante, también se debe tener en cuenta la influencia de los medios de comunicación en la opinión pública, tanto simple como meditada. Hay que tener presente que, tal como afirma Yankelovich (1991), una característica de la opinión pública simple es su volatilidad, mientras que la opinión pública meditada se define por ser estable. Hough y Park (2002) encontraron que, después de una encuesta deliberativa, las diferencias en la opinión pública se mantenían 10 meses después de haber realizado el proceso. Si la opinión pública meditada es más estable en el tiempo, parece lógico pensar que debería ser más resistente a la influencia de los medios de comunicación que utilizan un estilo alarmista y sensacionalista con falta de información rigurosa, ya que el proceso deliberativo puede servir como un filtro para la nueva información proveniente de los medios. Sin embargo, este aspecto de la opinión pública meditada debe ser estudiado con mayor profundidad, especialmente, en referencia a los casos que más alarma social causan en la opinión pública sobre la criminalidad y, en concreto, sobre determinadas tipologías delictivas (por ejemplo, homicidas, pedófilos, violadores, maltratadores, etc.), ya que la resistencia a tal influencia aún no ha sido evaluada. Por otro lado, la opinión pública meditada podría dar como resultado una política penal más racional (Larrauri, 2009). Las leyes son, por definición, un conjunto de normas que se dictan en un determinado momento pero que se mantienen en vigor durante un periodo de tiempo indefinido. Basar este conjunto de normas en una opinión pública volátil no parece adecuado, especialmente cuando se han desarrollado otras metodologías que parecen ser capaces de reflejar el punto de vista de la sociedad con mayor precisión. Por este motivo, también es necesario llevar a cabo estudios para evaluar el efecto de una opinión pública meditada en el desarrollo de una política criminal más racional y efectiva.

Obviamente no podemos hablar sobre la opinión de los ciudadanos sin referirnos a un tema en concreto. Se ha elegido la cuestión de la delincuencia sexual como ejemplo de un tema en el que el público suele tener opiniones muy claras y establecidas, y al tiempo carece de información y conocimientos sobre el mismo (Hogue, 1993 y 1995; Brown, 2008). Es también una temática que capta la atención de los medios de comunicación, y ha sido una de las áreas en las que las demandas sociales han tenido un impacto importante en la política criminal. Estas características hacen de la delincuencia sexual

un tema excelente para examinar cómo los procesos deliberativos y los medios de comunicación influyen en las opiniones de los ciudadanos.

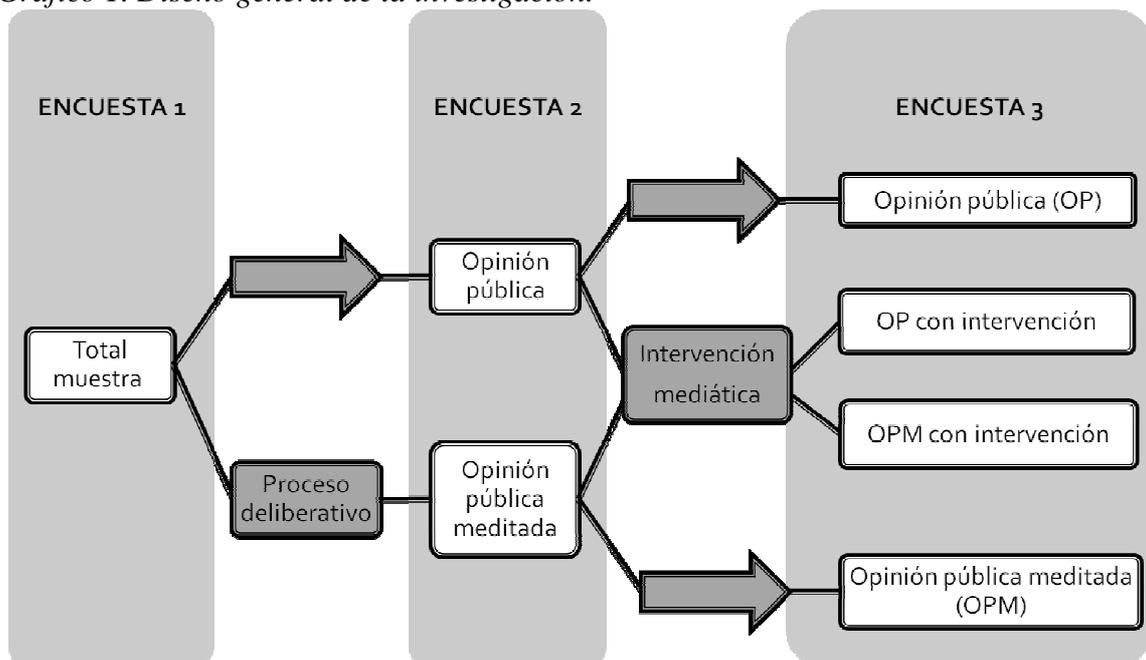
Así, este estudio tiene como objetivo analizar las diferencias entre opinión pública y opinión pública meditada en relación a la delincuencia sexual en cuanto a su contenido y resistencia a la influencia de los medios de comunicación. En concreto, este artículo pretende responder a las siguientes preguntas: (1) ¿Son distintas las actitudes sobre la delincuencia sexual recogidas mediante una simple encuesta y mediante una encuesta deliberativa?; y (2) ¿La opinión pública meditada es más resistente a la influencia de los medios de comunicación que la opinión pública simple?

Método:

Diseño de la investigación

El diseño general de la investigación es el siguiente:

Gráfico 1. Diseño general de la investigación.



Se llevó a cabo un experimento con tres observaciones y asignación de los participantes a los grupos tratamiento y control. Cada observación consistió en la aplicación de una encuesta en la que se preguntó a los participantes acerca de sus conocimientos y actitudes hacia la delincuencia sexual. La primera observación se realizó al principio del

estudio (septiembre 2009), y cada una de las otras dos se realizaron unas seis semanas después de la anterior.

Después de la primera encuesta, se asignó a la mitad de los sujetos al grupo control (opinión pública simple –OP-) y a la otra mitad al grupo tratamiento (grupo opinión pública meditada –OPM-). Los sujetos asignados al grupo de opinión pública meditada (OPM) participaron en un proceso deliberativo sobre delincuencia sexual antes de responder a la segunda encuesta. Las comparaciones entre estos dos grupos nos permiten responder a la primera pregunta que aquí se plantea, acerca de si se obtienen resultados distintos cuando usamos distintos métodos para medir la opinión de los ciudadanos.

Después de la segunda observación, se seleccionaron de manera aleatoria a la mitad de los sujetos de cada grupo para participar en una segunda intervención. Esta intervención simulaba la cobertura de los delitos sexuales que realizan los medios de comunicación. Así, en la tercera observación se conformaron cuatro grupos: opinión pública simple y opinión pública meditada, con y sin segunda intervención. Las comparaciones entre estos grupos nos permiten responder a la segunda pregunta que se formula acerca de la resistencia de la opinión pública meditada a la influencia de los medios de comunicación.

Muestra

La muestra está compuesta por 299 estudiantes universitarios de la licenciatura en Criminología de la Universidad de Barcelona (UB) y de la licenciatura en Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Se trata de una muestra de conveniencia: las dos intervenciones previstas en el diseño de la investigación se realizaron durante el horario lectivo de algunas asignaturas, y por ello era necesario contar con el permiso y la colaboración del profesor titular de la asignatura para poder dedicar algunas sesiones de clase a la realización de la investigación. La media de edad de los estudiantes era de 25 años, 76% eran mujeres, 6,2% tenían hijos y, por lo que se refiere a ideología política, 64% se definieron como de izquierdas, 19% de derechas, y el resto no expresó su ideología política. La muestra inicial queda reducida a 204 estudiantes en la tercera encuesta, que se realizó durante los últimos días de clase del semestre, fechas en las que

suele disminuir el número de asistentes a las clases por la proximidad de los exámenes. La siguiente tabla resume la información sobre la muestra:

Tabla 1. Distribución de la muestra.

Universidad	Asignatura	Núm. clases	Núm. alumnos en cada encuesta		
			1	2	3
UB	Prevención y tratamiento de la delincuencia	1	82	95 ²	92
UAM	Psicología criminológica	2	102	87	52
UAM	Psicología de las diferencias individuales	2	115	105	60

Encuesta

El cuestionario que los alumnos respondieron de forma anónima contenía 10 preguntas sobre conocimientos relacionados con la delincuencia sexual, algunas preguntas socio-demográficas como género, edad e ideología política, y el instrumento “Community Attitudes Toward Sex Offenders Scale”³ (CATSO, Church et al., 2007).

Los conocimientos sobre delincuencia sexual se evaluaron de dos formas: las cuatro primeras preguntas trataban de evaluar conocimientos genéricos sobre la prevalencia de la delincuencia sexual (por ejemplo, “De cada 100 delitos denunciados, ¿cuántos son delitos sexuales?”). El resto de preguntas se utilizaron para elaborar una Escala de conocimientos sobre mitos relacionados con la delincuencia sexual. Esta escala está conformada por 6 preguntas cuya opción de respuesta es del tipo verdadero o falso. Cada respuesta correcta suma un punto. La puntuación en la escala proporcionó una variable cuyo valor, cuanto más elevado (con una puntuación máxima de 6), indica que el nivel de conocimiento acerca de la delincuencia sexual, por parte de los participantes, es mayor. Esta escala incluye afirmaciones como “La mayoría de las agresiones sexuales son cometidas por desconocidos” o “A menudo la gratificación sexual no es la motivación principal para un violador”.

² En la segunda encuesta en Barcelona se observó un incremento de sujetos. Su inclusión en el grupo tratamiento o control dependió de si se hallaban presentes durante las sesiones de la primera intervención.

³ Traducción llevada a cabo por el equipo de investigación de este estudio, y validada mediante un estudio piloto con diez personas de edad y formación similares a las de la muestra. No se encontraron dificultades semánticas en la traducción de la escala.

La escala CATSO está diseñada específicamente para medir las actitudes y opiniones del público acerca de cuatro dimensiones distintas de la delincuencia sexual: capacidad de cambio, desviación, aislamiento social, y peligrosidad de los agresores sexuales. Consiste en 18 preguntas (tres de ellas con puntuación inversa) con 6 posibles respuestas que oscilan entre “totalmente de acuerdo” y “totalmente en desacuerdo” (escala Likert). Tres de las dimensiones que mide la escala CATSO (capacidad de cambio, aislamiento social y peligrosidad) están compuestas por las respuestas a 5 de las preguntas de la escala. Cinco respuestas, con un valor máximo de 6 en cada una de ellas, resultan en una escala con un rango de resultados de entre 5 y 30 puntos. Cuanto más alta es la puntuación obtenida, más de acuerdo se está con las afirmaciones “Los delincuentes sexuales no cambian”, “Los delincuentes sexuales son personas socialmente aisladas” y “Los delincuentes sexuales son peligrosos”. La dimensión “desviación” funciona del mismo modo, pero tan sólo se compone de tres preguntas, por lo que la escala oscila entre 3 y 18 puntos: de nuevo, cuanto más alta es la puntuación obtenida, más de acuerdo se está con la afirmación “Los delincuentes sexuales son gente desviada”.

Las dos intervenciones

La primera intervención (proceso deliberativo) fue una adaptación a nuestro estudio del concepto de encuesta deliberativa y se realizó tras la primera encuesta. La asignación de los alumnos al grupo tratamiento y control se llevó a cabo de la siguiente forma: dado que en la UB tan sólo contábamos con un grupo y la primera intervención requería la presencia física en el aula, los alumnos de Barcelona que estuvieron en clase durante la primera intervención constituyeron el grupo tratamiento, y el resto fueron asignados al grupo control. En el caso de los alumnos de la UAM, uno de los dos grupos de cada asignatura fue asignado al grupo tratamiento, y el otro al grupo control. Los sujetos asignados al grupo tratamiento recibieron información científica acerca de los delitos y delincuentes sexuales durante una clase de dos horas de duración, y luego tuvieron ocasión de reflexionar sobre el tema durante un debate que duró otras dos horas. Los participantes en el grupo control siguieron con las sesiones normales de la asignatura. Se utilizó el test estadístico t de Student para comprobar si los grupos eran equivalentes por lo que se refiere a las variables socio-demográficas: únicamente la variable “edad”

fue significativa, siendo la media de edad del grupo tratamiento 24,8 años, y la del grupo control, 26,1 años.

Tres semanas después de la primera intervención se aplicó la segunda encuesta. Tras la encuesta, la mitad de los alumnos de cada uno de los grupos (tratamiento y control) fueron asignados de forma aleatoria a una segunda intervención. Los sujetos asignados a la intervención mediática leyeron un documento y vieron un video en el que se reconstruían los crímenes de Alcàsser, un suceso ocurrido en 1992 en esa localidad valenciana en el que tres adolescentes fueron secuestradas, violadas y asesinadas por dos jóvenes⁴. Los sujetos asignados al grupo control también leyeron un documento y vieron un video, pero sobre una temática totalmente distinta (la cocaína en España).

Técnicas de análisis

El uso de una encuesta anónima para medir las actitudes de los sujetos limita nuestro análisis a los grupos entre sí, no permitiendo la comparación a lo largo del tiempo de las respuestas de cada individuo.

Se llevó a cabo un análisis multivariado de los resultados obtenidos para comprobar si existen diferencias significativas entre las respuestas de los estudiantes asignados a los grupos tratamiento y control (OPM y OP) en la primera y segunda encuesta, y entre los cuatro grupos resultantes tras aplicar la segunda intervención. En el análisis se han incluido las variables de género, edad e ideología política, con el objetivo de controlar el efecto que puedan tener en las actitudes sobre la delincuencia sexual.

Tabla 2. Técnicas de análisis.

Objetivos de la investigación	Grupos a comparar	Análisis de
¿Son distintas las actitudes recogidas mediante una simple encuesta y mediante una encuesta deliberativa?	Opinión pública simple (OP) Opinión pública meditada (OPM)	Encuestas 1 y 2
¿La opinión pública meditada es más resistente a la influencia de los medios de comunicación que la opinión pública simple?	OP con y sin intervención OPM con y sin intervención	Encuestas 2 y 3

⁴ El crimen de Alcàsser ocurrió la noche del 13 de noviembre de 1992. Este crimen convulsionó a España y tuvo una gran repercusión mediática por la gravedad de los hechos y el ensañamiento que tuvieron los criminales con sus víctimas. El vídeo utilizado en la intervención es la reconstrucción del crimen por el programa de televisión “El rastro del crimen”, de tipo sensacionalista. En el momento de redactar este artículo (Noviembre 2010) el vídeo se halla disponible, en dos partes, en estos dos enlaces:

http://www.youtube.com/watch?v=ob_01L0AXkU ; http://www.youtube.com/watch?v=HfPylhD_s2U

Resultados:

Influencia del nivel de conocimientos en las actitudes sobre delincuencia sexual

Las encuestas deliberativas parten de la idea de que, cuando el público tiene acceso a información imparcial y tiene la oportunidad de reflexionar sobre un tema, se produce un cambio en las actitudes, pero este cambio puede producirse hacia actitudes más liberales, o más conservadoras. Por este motivo nos interesaba saber si, en el momento inicial, un mayor conocimiento sobre la delincuencia sexual estaba relacionado con opiniones más o menos negativas sobre los delincuentes sexuales. Llevamos a cabo una regresión múltiple de las respuestas recogidas en la primera encuesta con el objetivo de estudiar la influencia del nivel de conocimientos en las actitudes de los participantes.

Tabla 3. Regresión múltiple de la escala de conocimiento sobre mitos acerca de la delincuencia sexual sobre las cuatro dimensiones de la escala CATSO

	Capacidad de cambio	Desviación	Aislamiento social	Peligrosidad
Escala de conocimientos	-1.23**	-.41**	-.47*	-.63**
Género (femenino)	1.33*	-.87*	.20	.67
Edad (<24,25>)	.12**	.03	.08*	.06**
Ideología política (derecha)	.37**	.03	-.09	.11
MAD 2 vs MAD 1	-1.48*	-.36	-1.45*	-.88*
MAD 2 vs BCN	-3.06**	-.87*	-.58	-2.72**
R²	.191	.089	.078	.228

* p < .05, ** p < .01

N = 294

Coefficientes no estandarizados

La variable “escala de conocimientos” resultó ser significativa en las cuatro dimensiones de la escala, y la dirección de los coeficientes indica que, cuanto más alto es el nivel de conocimiento sobre el tema, menos de acuerdo están los participantes con proposiciones como “los delincuentes sexuales no cambian” o “los delincuentes sexuales son personas socialmente aisladas”. Este resultado nos llevó a la siguiente hipótesis: tras participar en el proceso deliberativo, esperamos que las puntuaciones obtenidas por el grupo tratamiento (OPM) en las cuatro dimensiones tenderán a

disminuir, mientras que las puntuaciones obtenidas por el grupo control (OP) se mantendrán constantes.

Otro resultado interesante de este análisis es el hecho de que las variables incluidas en el modelo explican aproximadamente el 20% de la variabilidad en las dimensiones que miden las actitudes hacia el *comportamiento* de los delincuentes sexuales (capacidad de cambio y peligrosidad), mientras que tan sólo explican alrededor del 8% de las dimensiones que miden las actitudes hacia las *características de la personalidad* de los delincuentes sexuales (desviación y aislamiento social). Es decir, las variables que se observan en la Tabla 3 explican mejor las actitudes hacia el comportamiento de los delincuentes sexuales que hacia las características de su personalidad.

¿Son distintas las actitudes recogidas mediante una simple encuesta y mediante una encuesta deliberativa?

La Tabla 4 presenta los resultados del análisis realizado a las respuestas de los grupos tratamiento y control en la primera y segunda encuesta. Recordemos que los estudiantes del grupo tratamiento (grupo Opinión Pública Meditada –OPM-) participaron en el proceso deliberativo, mientras que el resto de estudiantes (grupo control –OP-) siguieron con las sesiones normales de la asignatura. La última columna de la tabla compara la magnitud del cambio en los conocimientos y opiniones de los dos grupos, indicando si el cambio en el grupo tratamiento es significativamente distinto del experimentado por el grupo control.

Tabla 4. ANOVA y medias de respuestas de los grupos tratamiento y control en la primera y segunda encuesta.

Preguntas	Dato real	Grupo Tratamiento (OPM)		Grupo Control (OP)		Efecto del tratamiento
		1 ^a encuesta	2 ^a encuesta	1 ^a encuesta	2 ^a encuesta	
CONOCIMIENTOS						
Media de % de delitos denunciados que son delitos sexuales	< 1%	26,0	17,5	31,5	27,8	No significativo
Media de % de personas encarceladas que son delincuentes sexuales	5,7%	24,3	14,4	23,7	22,5	p < .01
Media de % de delincuentes sexuales SIN tratamiento que reinciden	± 20%	69,0	45,4	75,8	76,2	p < .01
Media de % de delincuentes sexuales CON tratamiento que reinciden	± 10-15%	37,7	21,7	43,1	43,2	p < .01
Escala de conocimiento sobre mitos acerca de la delincuencia sexual (1 punto / respuesta correcta)	6	3,8	4,3	3,5	3,6	p < .05
ESCALA DE ACTITUDES						
Los delincuentes sexuales no cambian (30)		14,6	13,1	14,9	14,7	p < .1
Los delincuentes sexuales son gente desviada (18)		8,1	7,9	8,5	8,1	No significativo
Los delincuentes sexuales son personas socialmente aisladas (30)		15,3	14,1	15,1	14,4	No significativo
Los delincuentes sexuales son peligrosos (30)		14,3	13,5	14,4	14,5	p < .1

La primera parte de la Tabla 4 muestra la media de las respuestas a las preguntas sobre conocimientos acerca de la delincuencia sexual en España. En la columna “dato real” se presenta la respuesta correcta según la bibliografía científica (Centro Reina Sofía, 2006; Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2009; Redondo, 2006; Hanson et al., 2002). Si comparamos el dato real con las respuestas obtenidas en la primera encuesta por parte de los dos grupos, podemos observar que existe un desconocimiento general sobre la prevalencia de la delincuencia sexual en España, y una tendencia a sobreestimar la cantidad de delitos y delincuentes sexuales que se hallan en nuestro país y que reinciden. En la “Escala de conocimiento sobre mitos acerca de delincuencia sexual” los estudiantes obtuvieron un punto por respuesta acertada, de forma que una puntuación de 6 indicaría que respondieron todas las preguntas de la escala correctamente. En todos los casos las respuestas del grupo tratamiento cambiaron en la segunda encuesta (después del proceso deliberativo), y se acercaron más al dato real. Este cambio es

significativo en cuatro de los cinco ítems. En la primera de las preguntas (% de delitos denunciados que son delitos sexuales) la media de las respuestas tanto del grupo tratamiento como del grupo control disminuyó en la segunda encuesta, y aunque tal disminución fue mayor en el caso del grupo tratamiento, el análisis no muestra resultados significativos. Este hecho resalta la importancia de contar con un grupo control al llevar a cabo encuestas deliberativas, puesto que de otro modo la disminución del porcentaje expresado por el grupo tratamiento hubiera sido atribuida al proceso deliberativo, cuando en realidad vemos que los estudiantes que no participaron en el proceso también experimentaron un cambio de opinión en el mismo sentido.

La segunda parte de la tabla presenta la media de las puntuaciones obtenidas en las cuatro dimensiones de la escala CATSO. Al lado de cada dimensión, y entre paréntesis, se muestra la puntuación máxima de la escala. Cuanto más alta la puntuación, más de acuerdo se está con la afirmación que propone la escala. Lo primero que podemos observar es que la media de las puntuaciones obtenidas por los dos grupos en la primera encuesta en cada una de las cuatro dimensiones de la escala se encuentra sobre la mitad de la escala o algo por debajo, indicando que, de base, el nivel de acuerdo de ambos grupos con la proposición no es muy alto. La obtención de estas puntuaciones ya bajas en la primera encuesta hace difícil que el proceso deliberativo tenga un efecto importante sobre las actitudes, ya que el resultado esperado sería que el nivel de acuerdo con las proposiciones de la escala disminuyera tras el proceso deliberativo. De todos modos, dos de las dimensiones de la escala (capacidad de cambio y peligrosidad) sí muestran resultados marginalmente significativos, que van en el sentido esperado: tras el proceso deliberativo, los estudiantes están menos de acuerdo con las afirmaciones “los delincuentes sexuales no cambian” y “los delincuentes sexuales son peligrosos”, mientras que las opiniones de los estudiantes en el grupo control se mantienen estables. En las otras dos dimensiones (desviación y aislamiento social) no se obtuvieron resultados significativos, y las medias de las respuestas de los estudiantes muestran que el nivel de acuerdo disminuyó ligeramente tanto en el grupo tratamiento como en el grupo control. De nuevo queda de manifiesto la importancia de contar con un grupo control, para evitar atribuir al proceso deliberativo cambios en las actitudes que se producen por motivos ajenos a él.

¿La opinión pública meditada es más resistente a la influencia de los medios de comunicación que la opinión pública simple?

El análisis estadístico de los resultados de la tercera encuesta no muestra resultados significativos, y por ello no se incluye aquí la tabla con los resultados. Existen varios motivos que pueden explicar la falta de dichos efectos: en primer lugar, la tasa de abandono de los estudiantes de la UAM, cuyo número queda reducido a la mitad en la tercera encuesta. En segundo lugar, y tal como se explicará más en detalle en la sección sobre limitaciones de este estudio, uno de los problemas en la implementación de la segunda intervención dio como resultado la dificultad de diferenciar entre los que vieron uno u otro vídeo. Por ello, los análisis se han llevado a cabo únicamente con los sujetos de los que sabemos exactamente qué video vieron: 56 estudiantes vieron el vídeo sobre los crímenes de Alcasser, y 69 vieron el vídeo sobre la cocaína en España (125 estudiantes en total, repartidos en cuatro subgrupos).

A pesar de ello, es interesante comentar que la dirección y la magnitud de los coeficientes obtenidos son coherentes con los resultados esperados: participar en el proceso deliberativo tiende a generar una disminución en la puntuación de la escala y ver el vídeo sobre los crímenes de Alcàsser tiende a generar un aumento de tal puntuación. Cuando analizamos la interacción entre el proceso deliberativo y el vídeo sobre los crímenes de Alcasser, vemos que el proceso deliberativo tiene un efecto mediador de la influencia del video; es decir, aunque ver el video genera un aumento en la puntuación de la escala, este aumento es menor si se ha participado en el proceso deliberativo que si no se ha participado en él.

De nuevo, estos datos no pueden ser considerados fiables por el tamaño reducido de la muestra y la falta de resultados significativos, pero es interesante destacar que los efectos de la interacción entre el proceso deliberativo y el vídeo son iguales para cada una de las cuatro dimensiones de la escala CATSO.

Discusión

Esta investigación pretende realizar una comparación empírica de la opinión pública simple y la opinión pública meditada sobre la delincuencia sexual, con los objetivos concretos de determinar (1) si las actitudes recogidas mediante encuestas simples y

encuestas deliberativas son distintas cuando se usan ambos métodos de forma simultánea en dos grupos, y (2) si la opinión pública meditada es más resistente a la influencia de los medios de comunicación, en relación con la delincuencia sexual.

Los datos obtenidos en la primera encuesta muestran que los sujetos encuestados tenían, en un primer momento, un gran desconocimiento de los datos científicos sobre delincuencia sexual, cosa que concuerda con investigaciones realizadas en otros países, y que demuestra que la elección de la delincuencia sexual es un tema especialmente adecuado para estudiar las encuestas deliberativas. Al realizar análisis adicionales por asignatura hemos podido comprobar que las respuestas de los estudiantes de Criminología se acercaban más a la realidad que las de los otros dos grupos, lo que ha supuesto una reducción de la media obtenida por el conjunto de alumnos. Al mismo tiempo, los sujetos mostraban unas actitudes muy moderadas respecto de los delincuentes sexuales. Investigaciones anteriores (Varona, 2008) indican que, en general, un mayor nivel educativo suele traducirse en actitudes menos punitivas, de modo que hay que suponer que en caso de llevar a cabo el mismo estudio con una muestra representativa de la población general las puntuaciones iniciales de la escala serían más altas, y las respuestas sobre conocimientos acerca de la delincuencia sexual estarían todavía más alejadas de la realidad.

(1) El primer objetivo de la investigación era determinar si las actitudes recogidas mediante una simple encuesta y mediante una encuesta deliberativa son distintas. El análisis estadístico realizado muestra que el proceso deliberativo tiene un efecto importante en el nivel de conocimientos de los participantes. Tal como se esperaba, en la segunda encuesta los estudiantes que participaron en el proceso deliberativo presentan un mayor conocimiento acerca de la prevalencia y los mitos relacionados con la delincuencia sexual. Este efecto es tan sólo marginalmente significativo en dos de las dimensiones de la escala de actitudes (capacidad de cambio y peligrosidad de los delincuentes sexuales), aunque la dirección del cambio en las actitudes coincide también con los resultados esperados: el nivel de acuerdo con las proposiciones “los delincuentes sexuales no cambian” y “los delincuentes sexuales son peligrosos” disminuye en la segunda encuesta. Es importante destacar que en las dos dimensiones

restantes, así como en la pregunta sobre el porcentaje de delitos denunciados que son delitos sexuales, también se aprecia un cambio en el mismo sentido en el grupo tratamiento, pero dado que el grupo control muestra la misma tendencia, el cambio de actitudes no puede ser atribuido al proceso deliberativo.

Dos conclusiones pueden extraerse de estos primeros resultados.

(1.1) En primer lugar, la importancia de contar con un grupo control al realizar encuestas deliberativas. Tal como comentábamos en la introducción, en los últimos años se han llevado a cabo numerosas encuestas deliberativas acerca de multitud de temas en diversos países, pero nunca se ha utilizado un grupo control. Ello puede ser debido a que las encuestas deliberativas se han realizado a nivel regional, estatal, o incluso internacional, mediante la selección de una muestra representativa de la población para participar en el proceso deliberativo, el cual es retransmitiendo por televisión a toda el área en cuestión, lo que dificulta de forma importante la posibilidad de contar con un grupo control. Los resultados de nuestra investigación indican que existe el riesgo de sobreestimar el impacto de las encuestas deliberativas en las actitudes de los participantes, y que parte del cambio en la opinión pública puede ser debido a factores externos a la intervención.

(1.2) En segundo lugar, la utilización de la escala CATSO nos ha permitido diferenciar entre las dimensiones que miden las actitudes hacia el *comportamiento* de los delincuentes sexuales (capacidad de cambio, peligrosidad), y las *características de su personalidad* (desviación, aislamiento social) y detectar que, en este último caso, tanto el grupo tratamiento como el grupo control puntuaron de forma más baja en la segunda encuesta, mostrando una actitud más positiva hacia los agresores sexuales. Aunque no podemos explicar este fenómeno, una hipótesis sería que las actitudes hacia el comportamiento de los delincuentes sexuales son más maleables y dependen más del nivel de conocimiento del encuestado, mientras que las opiniones sobre las características personales de los delincuentes sexuales están más fijadas y no son susceptibles al cambio, ni siquiera tras recibir información científica sobre el tema. Otra hipótesis sería que parte del efecto de la encuesta deliberativa se explica por el mero hecho de preguntar dos veces sobre el mismo tema: es posible que la primera vez que el encuestado es preguntado sobre un tema sea más proclive a contestar de forma impulsiva, mientras que el ser preguntado de nuevo tenga como consecuencia una breve

consideración del tema antes de responder. El por qué se produce este fenómeno tan sólo en las dimensiones que miden la opinión sobre las características de personalidad de los delincuentes sexuales es algo que debería ser analizado más en profundidad en el futuro.

(2) El segundo objetivo de la investigación era determinar si la opinión pública meditada es más resistente a la influencia de los medios de comunicación que la opinión pública simple. Tal como hemos comentado en el apartado de resultados, a pesar de no haber obtenido resultados estadísticamente significativos sí hemos podido observar que la dirección y magnitud de los coeficientes indican que el proceso deliberativo parece tener un efecto mediador de la influencia de los medios de comunicación.

En relación a las posibles limitaciones encontradas en este estudio, la mayoría están relacionadas con la metodología utilizada. La primera y más obvia es el uso de una muestra de conveniencia compuesta únicamente por alumnos universitarios de las carreras de Psicología y Criminología, en las que la distribución de hombres y mujeres suele ser cerca de 25%-75%. Si bien es cierto que se trata de una muestra sesgada y, a consecuencia de ello, los resultados de este estudio no son directamente generalizables, sí proporcionan una pista del potencial de las encuestas deliberativas como alternativa al sistema tradicional de medición de la opinión pública. Sin duda la mejor opción sería llevar a cabo este estudio con población general, tal como se ha realizado en otros países (Fishkin, s.f.), pero los recursos necesarios para ese tipo de estudio están fuera del alcance del equipo investigador. De todos modos, hay que destacar que el objetivo del estudio no es generalizar los resultados obtenidos al conjunto de población universitaria ni mucho menos a la población general, sino explorar las potenciales ventajas que el uso de las encuestas deliberativas pudiera comportar. Una forma de mejorar el estudio sería incorporar estudiantes de carreras más técnicas (ingenierías, telecomunicaciones, etc.), en las que hay mayor proporción de hombres que de mujeres, y donde el estudio de la delincuencia no forma parte de los planes lectivos.

La segunda limitación metodológica importante es el hecho de que la asignación al grupo control y tratamiento de los estudiantes de la Universidad de Barcelona no se hizo de forma aleatoria, sino en función de su asistencia o no a las sesiones de la primera

intervención. De todas formas, el uso de análisis estadísticos multivariados permite controlar el efecto que las variables sociodemográficas de género, edad e ideología política puedan tener sobre el resultado. Esta limitación se intentará superar mediante la recogida de nuevos datos en la Universidad de Barcelona, siguiendo el mismo procedimiento que se siguió con los grupos de la Universidad Autónoma de Madrid (2 grupos por asignatura, asignados aleatoriamente a grupo tratamiento y control).

En tercer lugar, el análisis de la tercera encuesta está limitado por la importante tasa de abandono de los sujetos de los grupos de la UAM y por los problemas encontrados en la implementación de la segunda intervención (en la que los estudiantes vieron un vídeo y leyeron un documento sobre un delito sexual o sobre el consumo de drogas). Por un lado, la intervención se llevó a cabo online. El principal motivo fue el hecho de que el grupo control en Barcelona eran los alumnos que no asistían a clase, así que la única forma de mostrarles el vídeo era enviarles un enlace de internet. Para controlar que los alumnos habían visto el vídeo, se les pidió que adjuntaran un párrafo resumen de su contenido, pero menos de la mitad de los alumnos envió el documento, lo cual no significa que los que no lo enviaron no utilizaran el enlace y vieran el vídeo. Por otro lado, la formulación de la pregunta del tercer cuestionario cuyo objetivo era clasificar a los estudiantes según a qué segunda intervención hubieran sido asignados no nos permitió diferenciar adecuadamente entre los que habían visto uno u otro vídeo. La pregunta estaba formulada de la siguiente forma: “10. Hace unas semanas repartimos un documento y un enlace a un vídeo y os pedimos que escribierais un párrafo resumiendo los contenidos de ambos. ¿De qué trataba el documento que resumiste? (a) El consumo de cocaína en España, (b) El crimen de Alcasser, (c) No resumí ningún documento/vídeo”. Creemos que preguntar sobre el vídeo que *vieron*, y no sobre el que *resumieron*, nos hubiera permitido diferenciar realmente a los que realizaron una u otra intervención.

Las encuestas deliberativas constituyen una alternativa al clásico método de la encuesta simple para medir la opinión pública, y tal como indica Larrauri (2009), pueden ser utilizadas para conseguir una política penal más racional. A pesar de estas limitaciones metodológicas, los datos obtenidos en este estudio indican que las opiniones obtenidas son en efecto distintas, y menos punitivas, si utilizamos encuestas deliberativas en lugar

de encuestas simples, y sugieren que el proceso deliberativo puede matizar la influencia de los medios de comunicación. Estos resultados sin duda requieren de mayor investigación futura, pero constituyen la primera aproximación empírica en España a esta metodología para medir la opinión pública. Si la clase política y el legislador consideran importante atender a las demandas de la sociedad a la hora de desarrollar la política criminal en nuestro país, es esencial estar por lo menos seguros de qué es lo que la sociedad opina y está dispuesta a aceptar, tras entender los pros y los contras de las alternativas posibles. Las encuestas deliberativas son sin duda un potencial instrumento para los creadores de la política criminal en España.

Referencias.

- Brown, S. (2008). Attitudes towards sexual offenders and their rehabilitation: a special case?, in Wood, J. y Gannon, T. (eds), *Public Opinion and Criminal Justice*. Cullompton, Devon, UK: Willan Publishing.
- Casey, S; y Mohr, P. (2005). Law and order politics, public opinion polls and the media. *Psychiatry, Psychology and Law*, vol 12(1), pp. 141-151.
- Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. (2006). *Delincuencia en España*. [Documento WWW]. Disponible en <http://www.centroreinasofia.es/estadisticas2.asp>
- Conejo Tovar, M., y Mora González, J.A. (2008). Percepciones sociales de los centros penitenciarios y de las penas de prisión. *Boletín criminológico*, nº 105.
- Díez Ripollés, J.L. (2004). El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 06-03. Disponible en <http://criminet.ugr.es/recpc>
- Fishkin, J.S. (s.f.) *Deliberative Polling®: Toward a Better-Informed Democracy*. [Documento WWW]. Disponible en <http://cdd.stanford.edu/polls/docs/summary/>
- Fishkin, J.S. (1995). *The Voice of the People*. New York: Vail-Baillou Press.
- Fishkin, J.S., Luskin, R.C. y Jowell, R. (2000). Deliberative polling and public consultation. *Parliamentary Affairs*, 53: 657-666.
- Green, D.A. (2006). Public Opinion versus Public Judgment about Crime: Correcting the 'Comedy of Errors'. *The British Journal of Criminology*, 46, 131-154.
- Gray, J.M. (2008). What shapes public opinion of the criminal justice system?, in J.Wood y T. Gannon (eds), *Public Opinion and Criminal Justice*. Cullompton: Willan, pp. 49-72
- Hanson, R.K., Gordon, A., Harris, A.J.R., Marques, J.K., Murphy, W., Quinsey, V.L. y Seto, M.C. (2002). First Report of the Collaborative Outcome Data Project on the Effectiveness of Psychological Treatment for Sex Offenders. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 14, 169-194.
- Hogue, T.E. (1993). Attitudes towards prisoners and sex offenders, in Clark, N.C. y Stephenson, G. (eds), *DCLP Occasional Papers: Sexual Offenders*. Leicester: British Psychological Society.
- Hogue, T. (1995). Training multi-disciplinary teams to work with sex offenders: Effects on staff attitudes. *Psychology, Crime, and Law*, 1, 227--235.
- Hough, M. y Park, A. (2002). How malleable are attitudes to crime and punishment? Findings from a British deliberative poll, en J.V. Roberts and M. Hough (eds), *Changing Attitudes to Punishment: Public Opinion, Crime and Justice*. Cullompton: Willan, pp. 163-183.
- Hough, M. y Roberts, J.V. (2007). Public Opinion and Criminal Justice: The British Crime Survey and Beyond. En M. Hough and M. Maxfield (Eds.), *Surveying Crime in the 21st Century* (pp. 199-221). Monsey, NY: Criminal Justice Press.
- Isernia, P. (2009) *A Deliberative Polity-making project*. Informe inédito. Bruselas. [Documento WWW]. Disponible en <http://www.europolis-project.eu>
- Larrauri Pijoan, E. (2009). La economía política del castigo. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 11-06. Disponible en <http://criminet.ugr.es/recpc>.

- Maxfield, M. G. y Babbie, E. (2009). *Basics of Research Methods for Criminal Justice and Criminology*. Belmont, CA: Wadsworth.
- Redondo, S. (2006). ¿Sirve el tratamiento para rehabilitar a los delincuentes sexuales? *Revista Española de Investigación Criminológica*, número 4. Disponible en <http://www.criminologia.net/reic.html>
- Roberts, J.V. y Hough, M. (2005) *Understanding Public Attitudes to Criminal Justice*. Maidenhead: Open University Press.
- Roberts, J.V. y Hough, M. (2002). *Changing Attitudes to Punishment: Public Opinion, Crime and Justice*. Cullompton: Willan.
- Roberts, J.V. y Stalans, L.J. (1997). *Public Opinion, Crime, and Criminal Justice*. Boulder, CO: Westview Press.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2009). Estadística penitenciaria [en línea]. Disponible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos>
- Simon, J. (2007). *Governing Through Crime. How the War on Crime Transformed American Democracy and Created a Culture of Fear*. New York, NY: Oxford University Press.
- Varona, D. (2008). Ciudadanos y actitudes punitivas: un estudio piloto de población universitaria española. *Revista Española de Investigación Criminológica*, número 6. Disponible en <http://www.criminologia.net/reic.html>
- Yankelovich, D. (1991). *Coming to Public Judgement: Making Democracy Work in a Complex World*. Syracuse, NY: Syracuse University Press.
- Wood, J. (2008). Why public opinion of the criminal justice system is important, in J.Wood y T. Gannon (eds), *Public Opinion and Criminal Justice*. Cullompton: Willan, pp. 49-72
- Wood, J. y Gannon, T. (2008). *Public Opinion and Criminal Justice*. Cullompton: Willan.

Agradecimientos:

Queremos dar las gracias al profesor Michael Maxfield de la Universidad de Rutgers por la supervisión y constante apoyo a lo largo de todo este proyecto, y al profesor Joel Miller, de la misma universidad, por su ayuda con los análisis estadísticos. Agradecemos a los profesores Manuel de Juan Espinosa y Roberto Colom, de la Universidad Autónoma de Madrid, que nos dieran acceso y permiso para llevar a cabo el estudio con sus grupos de alumnos. Por último, queremos agradecer a los profesores Rosemary Barberet, Manel Capdevila y Elisa García-España sus comentarios y críticas a las versiones anteriores de este manuscrito.

Currículo de las autoras

Nerea Marteache Solans es estudiante de doctorado en la Universidad de Rutgers (New Jersey, Estados Unidos) desde 2008. Ha trabajado en el Área de Investigación Social y Criminológica del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, y en el Gabinete Técnico del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya. Sus principales áreas de interés son la prevención de la delincuencia y la política criminal basada en el estudio empírico del delito y del sistema penal.

Marian Martínez García es profesora de Criminología de la Universidad de Barcelona desde 2008. Trabaja como psicóloga en la Secretaría de Servicios Penitenciarios y Justicia Juvenil del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya. Sus principales áreas de interés son la delincuencia sexual, el tratamiento psicológico con delincuentes y la predicción del riesgo.

Meritxell Pérez Ramírez es profesora de Criminología de la Universidad Europea de Madrid desde 2008. También es investigadora del Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid. Actualmente es la coordinadora del Programa de tratamiento para penados por un delito de violencia de género impartido en la Universidad Autónoma de Madrid en colaboración con el Ministerio del Interior. Sus principales áreas de interés son la violencia de género, la violencia sexual, la predicción de riesgo y los modelos de predicción de conducta antisocial.